



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2804

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Cristina Arrieta Farraro
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: El Servicio de Prevención, conforme a la ley de PRL, deberá estar en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se considera viable la división en lotes debido a que resulta muy compleja la división de los trabajos implicados en el contrato, se dificultaría enormemente la gestión del mismo y no quedaría garantizada la homogeneidad y coherencia en el servicio
4.-CPV: Código CPV: 71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS (1.730.200,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 4.325.500,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2023: partida:227.07.920.01 731.215 € Año 2024: partida:227.07.920.01 865.100€ Año 2025: partida:227.07.920.01: 133.885 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de tres (3) prórrogas de un año de duración cada una de ellas.
4.-Plazo de garantía: No se aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Principalmente instalaciones del adjudicatario
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (865.100,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Deberá presentar una relación de servicios del mismo tipo al que corresponde el objeto de este contrato realizados en los últimos 3 años, indicándose importes, fechas y destinatarios debiéndose cumplir el requisito mínimo de que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos por el órgano correspondiente.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:

Deberá aportar por escrito la acreditación correspondiente al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 17 y 18 así como los de los artículos 26, 27 y 28 del RD 39/1997 (y actualizaciones posteriores) y disponer de los recursos descritos en el anexo II de la Orden TIN/2504/2010, habiendo obtenido la autorización expedida por la Administración Laboral competente para actuar como Servicio de Prevención Ajeno que deberá ser presentada en la documentación de la oferta.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica sobre el servicio ofertado que incluya la información necesaria para verificar que se cumplen los requisitos establecidos en este pliego, entre los cuales se encuentran:
 - Plan y metodología de la ejecución del servicio
 - Medios técnicos puestos a disposición del contrato:
 - Recursos materiales a disposición del contrato.
 - Recursos humanos a disposición del contrato, Preparación e historial profesional de los mismos.
 - Plan de formación para el personal adscrito al contrato.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Relación de precios.

Concepto	Explicación	Precio unitario
Informe anual situacionyplanificación PrecioI	Importe del Informe anual de situación y planificación anual de trabajos a abonar a su entrega en cada año de contrato.	
Importe mensual coordinación actividades empresariales PrecioC	Importe mensual correspondiente a la actividad de coordinación de actividades empresariales de todos los contratos del CABB para cada mes. Para certificar dicho importe será necesaria la presentación de un informe mensual de actividad de coordinación de actividades empresariales a ser emitido por cada técnico con dedicación a esta actividad (se estima una dedicación de un total de 7 técnicos para esta tarea)	
Importe mensual coordinación y planificación por Área Precio P	Importe mensual correspondiente a la realización de las tareas de coordinación y planificación de cada área, que será certificado a la recepción del informe de actividad emitido por cada responsable en el que se dará cuenta además del resto de tareas desarrolladas en dicho mes.	
Importe mensual realización evaluaciones riesgos PrecioE	Importe mensual correspondiente a la realización de las tareas de evaluación de riesgos de acuerdo a la planificación prevista, que será certificado a la recepción del informe de actividad emitido por cada técnico. Se estima que 3 de los técnicos desarrollarán estos trabajos.	
Importe mensual tareas tipo Administrativo PrecioA	Importe mensual por tareas de tipo administrativo a desarrollar por personal administrativo.	
Importe mensual todo terreno Precio T	Importe mensual por disponibilidad de vehículo todo terreno	
Importe mensual coche turismo Precio V	Importe mensual por disponibilidad de vehículo turismo	

Todos estos importes deberán incluir prorrateado el coste total del servicio, incluyendo todos los gastos de personal y medios materiales asignados, según las mediciones del contrato.

Además, a fin de poder hacer correcciones en las certificaciones correspondientes, el licitador especificará en la oferta el precio unitario mensual que corresponde a cada uno de los medios materiales asignados al contrato (ordenadores, telefonía, cámara de fotos, ...)

En dicho importe no debe estar considerado el I.V.A. que se abonará de forma adicional.

Mediciones y presupuesto

Las mediciones del contrato se realizarán en base a los precios unitarios y teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Dedicación completa y exclusiva de los técnicos asignados al contrato,
- Los precios totales de este contrato incluirán todos los gastos derivados del mismo, tanto

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

materiales como humanos asignados al contrato. Teniendo en cuenta que:

- los deben cubrir todos los gastos de personal derivados del desarrollo del contrato (dietas, formación continua, kilometraje, telefonía, cubrir ausencias por bajas o permisos,...)
 - el precio de mercado de los medios materiales exigidos en pliegos y su renovación encaso necesario (ordenadores, portátiles, móviles, vehículos,...)
- Los licitadores emplearán las siguiente mediciones para elaborar su oferta económica, mediantela aplicación de sus precios unitarios.

Unidad	Concepto	Precio unitario	Medición	Importe (€)
1	Informe anual situación y planificación	PrecioI/ año	2	1*PrecioI*2
		2.900		5.800
7	Importe mensual coordinación actividades empresariales	PrecioC/mes	24	7*PrecioC*24
		5.250		882.000
2	Importe mensual coordinación planificación por Area	PrecioP/mes	24	2*PrecioP*24
		7.100		340.800
3	Importe mensual realización evaluaciones riesgos	PrecioE/mes	24	3*PrecioE*24
		5.250		378.000
1	Importe mensual tareas tipo Administrativo	PrecioA/mes	24	1*PrecioA*24
		2.500		60.000
3	Importe mensual todo terreno	PrecioT/mes	24	3*PrecioT*24
		650		46.800
2	Importe mensual coche turismo	PrecioV/mes	24	2*PrecioV*24
		350		16.800
Total (€ IVA excluido)				1.730.200
Total/año (€ IVA excluido)				865100

Unidad	Concepto	Precio unitario	Medición	Importe (€)
1	Informe anual situación y planificación	PrecioI/ año	2	1*PrecioI*2
7	Importe mensual coordinación actividades empresariales	PrecioC/mes	24	7*PrecioC*24
2	Importe mensual coordinación y planificación por Área	PrecioP/mes	24	2*PrecioP*24
		PrecioE/mes		3*PrecioE*24



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

3	Importe mensual realización evaluaciones riesgos		24	
1	Importe mensual tareas tipo Administrativo	PrecioA/mes	24	1*PrecioA*24
3	Importe mensual todoterreno	PrecioT/mes	24	3*PrecioT*24
2	Importe mensual coche turismo	PrecioV/mes	24	2*PrecioV*24
Total (€ IVA excluido)				
Total/año (€ IVA excluido)				

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y metodología de ejecución entre 0 - 23 puntos**
 - Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato. Idoneidad del servicio propuesto.
- **Medios Técnicos puestos a disposición del contrato entre 0 - 24 puntos**
 - Recursos materiales a disposición del contrato
 - Recursos humanos a disposición del contrato. Preparación e historial profesional de los mismos.
- **Criterios sociales entre 0-3 puntos**
 - Planes y cursos de formación del personal del contrato. Alcance y compromiso del adjudicatario

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si, se permite

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá garantizar un equipo humano permanente, debiendo realizar las sustituciones por baja que se produzcan, por profesionales con la formación y experiencia exigida en pliegos. También deberá garantizar la disponibilidad, a lo largo de toda la vigencia del contrato, de los medios técnicos (ordenadores, teléfonos, coches,...) establecidos como necesarios para el contrato.

El adjudicatario deberá enviar copia actualizada de toda aquella documentación exigida en la adjudicación del contrato y que expire durante el mismo.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El adjudicatario del contrato designará a un delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución del adjudicatario con el CABB, con competencia, capacidad técnica y de decisión necesaria para su relación con el CABB, dirigirá todo el equipo.